



21 de agosto de 2017

Licenciado  
Gabriel Castro  
Superintendente  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana  
César Nicolás Pensón No.66, Gazcue  
Ciudad.-

Referencia: Hecho Relevante

Estimado Lic. Castro:

Ante un cordial saludo, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015) identificada bajo la numeración R-CNV-2015-33-MV, tenemos a bien informarle en condición de Hecho Relevante:

ÚNICO: Que el pasado viernes 18 de agosto de 2017 Parallax Valores Puesto de Bolsa, S. A. (en adelante, "PARVAL") notificó al Ministerio de Hacienda mediante Acto de Alguacil la suscripción de un Contrato de Cesión de Créditos y Derechos con la Sociedad Rizek Cacao, S. A. S., para la adquisición de un instrumento bancario, cuyo crédito se encuentra registrado en el Ministerio de Hacienda, en particular, en el Presupuesto General de la Nación, a los fines de que en lo adelante los intereses del referido instrumento sean depositados en la cuenta de PARVAL. Asimismo resaltamos que la operación citada está amparada bajo la Ley de Reconversión No. 311-12 y la Ley de Racionalización de Operaciones No. 160-13; además, cuenta con la aprobación de la Junta Monetaria de la República Dominicana en virtud de la Quinta Resolución emitida el 29 de octubre de 2015.

Por medio de la presente les adjuntamos copia del acto de alguacil y todos sus anexos que sirven de soporte a esta operación.

Sin otro particular, reciban saludos cordiales,

  
Ninaska Francina Martorell Tiburcio  
Presidente

